

## CARTA DE COMPROMISO

### CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA PARA LOS ALUMNOS DE PREGRADO QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ..... estudiante de la Escuela Profesional de ..... en la Facultad de ..... de la Universidad Ricardo Palma, con código de estudiante N° ....., domiciliado(a) en (*calle, avenida u otro*).....N°..... interior..... distrito de ..... con teléfono fijo N° ..... y teléfono celular N° ....., declaro contar con un pasaporte de la República del Perú N° ..... expedido en la ciudad de ....., en fecha ..... y vigente hasta .....

**DECLARO** que, he presentado mi solicitud de postulación a la convocatoria para el Programa de Movilidad Estudiantil Período 2020-2021, y habiendo sido aprobada y otorgada una vacante de cobertura (*parcial o total*)..... como estudiante participante del Programa de Movilidad en la Facultad de ..... en la Universidad ..... ubicada en la (*ciudad y país*) ..... en el semestre ....., manifiesto mi conformidad con las siguientes condiciones y procedimientos, exigidos por la Universidad Ricardo Palma.

Por lo expuesto, **ME COMPROMETO** ante la Universidad Ricardo Palma y sus autoridades a cumplir expresamente lo siguiente:

#### 1. Trámites que debo realizar de forma personal:

- 1.1. Conocer y cumplir las fechas y plazos exigidos por la universidad de destino, respecto al inicio de clases y actividades académicas.
- 1.2. Realizar, con el debido anticipo, el envío de documentos vía correo postal o servicio de mensajería especial, siempre y cuando fueran requeridos por la universidad de destino.
- 1.3. Asumir personalmente los costos y pagos de todo trámite requerido.
- 1.4. Presentar los documentos que la embajada del país de destino solicite, así como realizar los trámites consulares correspondientes.
- 1.5. Responsabilizarme de ubicar y elegir mi alojamiento en el país y/o la universidad de destino. La Universidad Ricardo Palma, no brinda, ni coordina ningún tipo de alojamiento en el país y ciudad donde se encuentre ubicada la universidad de destino. Por ello deberé hacerlo con la debida antelación y me responsabilizo por cualquier situación derivada del alojamiento elegido, así como de su costo.
- 1.6. Contar con un Seguro Médico de Cobertura Internacional, que incluya atención médica integral, hospitalaria, de laboratorio, así como invalidez por accidente, fallecimiento y repatriación funeraria de restos. La vigencia de dicho seguro abarcará todo el período que dure mi estancia en el Programa de Movilidad Estudiantil. Dicho seguro deberá estar pagado en su totalidad antes del inicio de

la Movilidad Estudiantil, toda vez que es un requerimiento de tránsito internacional, así como de todas las universidades de destino.

2. Reconozco que la Universidad Ricardo Palma no se hace responsable por la afectación a mi persona ocasionada por hechos o circunstancias relativas a catástrofes naturales (terremotos, tsunamis, inundaciones u otros), sanitarias (epidemias) o de cualquier otra índole, u otras situaciones imprevistas que se puedan producir durante el período de la Movilidad Estudiantil. En consecuencia, la Universidad Ricardo Palma no está obligada, ni es responsables de costear, ni gestionar y/o realizar cualquier tipo de traslado y/o evacuación con la finalidad de mi retorno anticipado al Perú o asumir otros expendios que puedan generarse derivados de situaciones imprevistas.
3. Me obligo a respetar el reglamento para estudiantes de la Universidad Ricardo Palma, reconociendo que su incumplimiento acarrea responsabilidad.
4. Cumplir con el reglamento para estudiantes de la Universidad (*de destino*)....., reconociendo que su incumplimiento acarrea responsabilidad.
5. Me obligo de forma clara y estricta a comportarme correctamente, con responsabilidad, disciplina y cumplir con todas las normas vigentes en el país de acogida, así como en los países de tránsito internacional y, de esta manera, representar de forma intachable a nuestra institución y al Perú.
6. Permanecer en el país de la universidad de acogida sólo durante el período que dure mi participación en el Programa de Movilidad Estudiantil, plazo que es autorizado y aprobado mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.
7. No prorrogar mi estancia, tanto en el país de la universidad de destino, así como en ningún país por el que transite durante la Movilidad Estudiantil, más allá del periodo concertado por la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma con la universidad de destino y aprobado mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.
8. Si por algún motivo excepcional me veo en la necesidad de prorrogar mi permanencia en el exterior más allá del periodo autorizado en el Acuerdo de Consejo Universitario correspondiente, deberé comunicar mediante carta escrita y en original, dirigida a la Oficina de Relaciones Universitarias, los motivos en la demora en mi reincorporación. En ningún caso, la Universidad Ricardo Palma se responsabiliza por el retraso en mi reincorporación a la misma.
9. De incumplir con el compromiso de retorno en la fecha establecida y aprobada en las instancias pertinentes, para reincorporarme en la Universidad Ricardo Palma y estudiar en el semestre 2021-I, mi ..... identificado/a con DNI ..... (*indicar el parentesco, nombre de la persona y DNI, que debe ser la misma que en la Carta de Solvencia Económica y Responsabilidad*) se hará responsable de devolver a la Universidad Ricardo Palma el monto de los beneficios económicos recibidos durante el tiempo que duró mi Movilidad Estudiantil y que comprenden la exención del pago de la matrícula y las pensiones por estudio, que como una subvención por excepción me fueron otorgadas durante el semestre de mi participación en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad ..... de (ciudad)..... en (país)..... El monto total a pagar será cuantificado por la Dirección General de Administración de acuerdo al status del estudiante.

10. Para la convalidación de las asignaturas en la Facultad y/o Escuela Profesional de la Universidad Ricardo Palma, debo cursar y aprobar en la universidad de destino cuatro asignaturas como mínimo, las cuales, dentro del sistema de créditos de la Universidad Ricardo Palma, deberán corresponder a un mínimo de 12 créditos por semestre de estudios. El número máximo de asignaturas será seis y el número máximo de créditos 22.
11. Los cursos que fueron seleccionados y en los que me he matriculado, deberán contar con la aprobación previa Director de la Escuela Profesional de la Facultad en la cual soy alumno regular. Para ello deberé presentar las sumillas de las asignaturas que tengo interés en cursar. Sin dicha aprobación no podré realizar la Movilidad Estudiantil.
12. A mi retorno debo obligatoriamente presentarme a la Oficina de Relaciones Universitarias para iniciar el trámite de reincorporación a la Universidad Ricardo Palma y continuar mis estudios en el semestre 2021-I.
13. Para iniciar el trámite de convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas en la universidad de destino, es mi obligación, presentar las sumillas y sílabos originales de las asignaturas, con sello y firma oficiales de la universidad de destino, ante la Dirección de la Escuela Profesional, o la dependencia que tenga a su cargo la convalidación de asignaturas en mi Facultad en la Universidad Ricardo Palma.

De no cumplir este compromiso, acepto bajo mi entera responsabilidad cualquiera de las sanciones a las que pudiera estar sujeto.

Lima, de de 2021

Apellidos y nombres completos: .....

Código de estudiante URP N°: .....

DNI N° .....

Pasaporte N°: .....

Firma: ..... y huella digital:

*(Deberá estar refrendada notarialmente)*